



Ajuntament d'Elx

Exp: 102/9F/O/AS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, SUBSANACIÓN, JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA, VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, ÁREA PARKIOUR Y CALISTENIA EN EL POLIDEPORTIVO DE TORRELLANO

Fecha y hora de celebración

22 de mayo de 2020 a las 11:49

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

Héctor Díez Pérez, Concejal de Contratación Pública

SECRETARIA

Rosalía Gómez Barroso, Coordinadora del Área de Contratación

VOCALES

José Ignacio Fernández Martín, Vicesecretario

Víctor Martí Valero, Interventor

ASESORA

Carmen González Ferrández, Jefa de Departamento de Contratación Electrónica

Orden del día

Obras de urbanización, área de Parkour y Calistenia en el Polideportivo de Torrellano

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación la Secretaria informa a los miembros de la misma de las actuaciones realizadas en esta fase del expediente que a continuación se detallan:

1.- Subsanación:

Las mercantiles CONSORCIO HISPANIA, S.L.; EXCAVACIONES GEOS, S.L.; EQUIDESA ROUP, S.L. y EXPAMAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. presentan correctamente la documentación requerida a través de la PLACE, quedando admitidas en la licitación y pasan a la siguiente fase del procedimiento. La mercantil URBIMED LEVANTE, S.L.U no ha subsanado la documentación, quedando **excluida de la licitación**.

Visto lo anterior, se remiten las ofertas de las 17 empresas admitidas a la licitación a informe de los servicios técnicos municipales.

Con fecha 20 de marzo de 2020, la Arquitecta municipal emite el siguiente informe:

Que las empresas presentadas han sido las siguientes:



Ajuntament d'Elx

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (euros)	% BAJA
1	ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L	243.754,58	16,00
2	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L	215.461,61	25,75
3	AVANTE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	243.604,73	4,73
4	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS SL	258.234,74	11,01
5	CONSORCIO HISPANIA, S.L	261.624,00	9,84
6	CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ SL	211.951,93	26,96
7	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, SL	243.899,65	15,95
8	EQUIDESIA GROUP, S.L.	241.626,58	16,73
9	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	242.364,57	16,48
10	EXPAMAR OBRAS PÚBLICAS, S.L	244.349,23	15,80
11	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS SL	223.952,46	22,82
12	UTE INVOLUCRA, S.L.- TYOSA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	225.891,58	22,16
13	NERCO INFRAESTRUCTURAS SL	272.686,82	6,03
14	OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L.	246.835,00	14,94
15	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L	206.030,64	29,00
16	RIEGOS DEL VINALOPO, S.L	246.598,38	15,02
17	URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L	245.491,37	15,40



Que, una vez analizadas las ofertas económicas, se obtiene que la media de las ofertas son 239.688,11 €. Al aplicar 10 puntos porcentuales inferiores a dicha media, se observa que las ofertas 2, 6 y 15 son inferiores a dicha media.

Al aplicar 10 puntos porcentuales superior a dicha media, obtenemos la cantidad 263.634,92€. En aplicación del artículo 85.4 de RD 1098/2001, excluimos la oferta número 13, que supera dicha media, para un nuevo cómputo, obteniendo una nueva media de 237.604,44 €.

Que al aplicar 10 puntos porcentuales inferiores de la nueva media obtenemos 213.843,99 €. Se observa que las ofertas número 6 de la empresa **CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ SL**, por importe de 211.951,93 € es inferior y la oferta número 15 de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.**, por importe de 206.030,64 € es inferior, por lo que se encuentran en el **supuesto de ofertas anormalmente bajas**.

Visto lo anterior se efectúa a través de la PCSP, el requerimiento para que las mercantiles **CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L.** y **OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.** justifiquen sus ofertas en presunción de temeridad, presentan en plazo la documentación solicitada, que es remitida a informe de los servicios técnicos municipales.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja:

Una vez estudiada la documentación presentada por ambas mercantiles la Arquitecta municipal con fecha 4 de mayo de 2020, emite el siguiente informe:

“... La obra de referencia, tiene un presupuesto base de licitación de 290.184 € excluido el IVA.

La empresa **OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.** presenta su oferta económica por un importe que asciende a 206.030,64 €, la cual supone una baja del 29,00 %, incurriendo en oferta desproporcionada o temeraria de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

Asimismo, la empresa **CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ, S.L.**, presenta su oferta económica por un importe que asciende a 211.951,93 € la cual supone una baja del 26,96 %, incurriendo, igualmente, en oferta desproporcionada o temeraria de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

Del estudio de la justificación de las ofertas desproporcionadas o temerarias de dichas



empresas, se indica lo siguiente:

1.- La empresa **OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L**, presenta, con fecha 21 de abril del presente año, informe justificativo de la valoración de la oferta económica, referente al contrato de proyecto de OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARKOUR Y CALISTENIA EN EL POLIDEPORTIVO DE TORRELLANO, adjuntando:

- A. Ratificación de la oferta presentada
- B. Antecedentes
- C. Motivaciones generales de la baja
 - C1. Valoración de la oferta
 - C1.1. Presupuesto de la obra con coste directo
 - C1.2. Presupuesto comparado
 - C1.3. Justificación de precios
 - C1.4. Cálculo de los costes de obra
 - C1.5. Resumen de la oferta económica
 - C2. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
 - C2. Soluciones técnicas adoptadas para la oferta
 - C3. Condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la obra
 - C4. Compromiso de cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo
- D. Conclusión

De la justificación presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L de su oferta anormal o desproporcionada podemos concluir principalmente:

En el apartado C1.2 "PRESUPUESTO COMPARADO", se desglosa las partidas que bajan los importes respecto el proyecto de ejecución, justificando las mismas en el siguiente apartado C1.3 "JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS", basando la misma principalmente en la bajada de los precios unitarios ofrecida por sus proveedores e instaladores habituales, rendimiento estimados de los equipos necesarios y los precios unitarios de los materiales. Asimismo, se



indica que dispone de mano de obra y maquinaria propia.

En el apartado C.1.3.1. se adjuntan las ofertas de los proveedores de los distintos materiales e instalaciones que requiere el proyecto de ejecución de la obra y que justificarían la baja presentada.

2.- La empresa **CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ, S.L.** presenta, con fecha 21 de abril del presente año, informe justificativo de la valoración de la oferta económica, referente al contrato de proyecto de OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARKOUR Y CALISTERIA EN EL POLIDEPORTIVO DE TORRELLANO, adjuntando:

1. Carta de justificación
2. Comparativo entre presupuesto proyecto y Construcciones José Fernández, S.L
3. Cuadro de justificación de precios descompuestos
4. Justificación de la oferta
 - 4.1 Cartas de compromiso y ofertas
 - 4.2 Listado de maquinaria y documentación

De la justificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ, S.L. de su oferta anormal o desproporcionada podemos concluir principalmente:

En el apartado 2 "COMPARATIVO ENTRE PRESUPUESTO PROYECTO Y CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ, S.L.", se desglosa las partidas que bajan los importes respecto el proyecto de ejecución, justificando las mismas en el siguiente apartado 3 "CUADRO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DESCOMPUESTOS", basando la misma principalmente en la bajada de los precios unitarios ofrecida por sus proveedores. Asimismo, se indica que dispone de mano de obra y maquinaria propia.

En el apartado 4.1, se adjuntan cartas de compromiso y ofertas de los proveedores de diversos materiales e instalaciones que requiere el proyecto de ejecución de la obra y que justificarían la baja presentada, asimismo, en el apartado 4.2, se presenta el listado de maquinaria y documentación propia.

Ambas empresas justifican sus ofertas anormales o desproporcionadas de forma similar con la presentación de proveedores que avalan dichas bajas, y que, junto con la disposición de mano de obra y maquinaria propia, hacen razonable que se pueda llevar a cabo las obras



objeto de este proyecto sin perjuicio ni riesgo para la misma.

Por todo lo expuesto, en el precio ofertado por OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L y CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ, S.L se puede indicar que queda constancia de que se puedan ejecutar los trabajos proyectados, según las circunstancias normales de mercado, por lo que se propone a la mesa de contratación la estimación de la justificación presentada por OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L y CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ, S.L, de su oferta anormal o desproporcionada”.

Visto lo anteriormente expuesto, la Mesa asume el contenido del Informe Técnico quedando justificadas las ofertas presentadas por ambas empresas y por lo tanto continúan en la licitación, pasando a la siguiente fase del procedimiento.

4.- Valoración de las ofertas. –

La Arquitecta municipal, con fecha 4 de mayo de 2020, emite el siguiente informe:

“Que una vez admitidas las empresas nº 6 y 15 que se encontraba en el supuesto de oferta anormalmente baja, se procede a realizar la valoración de las mismas según los criterios de adjudicación, se acompaña cuadro explicativo y resumen de la puntuación obtenida.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (euros)	% BAJA	DECLARACIÓN SUBCONTRATA	PUNTUACIÓN OFERTA	PUNTUACIÓN SUBCONTRATA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L.	243.754,58	16,00	5,00	44,96	25,71	70,67
2	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	215.461,61	25,75	1,00	67,47	29,14	96,61
3	AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	243.604,73	16,05	1,10	45,19	29,06	74,25
4	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS SL	258.234,74	11,01	19,31	22,46	13,45	35,91
5	CONSORCIO HISPANIA, S.L.	261.624,00	9,84	24,39	17,19	9,09	26,28
6	CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ SL	211.951,93	26,96	3,61	68,41	26,91	95,32
7	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	243.899,65	15,95	24,10	44,74	9,34	54,08
8	EQUIDESDA GROUP, S.L.	241.626,58	16,73	0,00	48,27	30,00	78,27



9	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	242.364,57	16,48	9,99	47,12	21,44	68,56
10	EXPAMAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	244.349,23	15,80	24,49	44,04	9,01	53,05
11	INTAGUA OBRAS PUBLICAS SL	223.952,46	22,82	2,74	65,20	27,65	92,85
12	UTE INVOLUCRA, S.L.- TYOSA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	225.891,58	22,16	2,05	64,68	28,24	92,92
13	NERCO INFRAESTRUCTURAS SL	272.686,82	6,03	4,42	0,00	26,21	26,21
14	OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L.	246.835,00	14,94	35,00	40,17	0,00	40,17
15	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L	206.030,64	29,00	0,00	70,00	30,00	100,00
16	RIEGOS DEL VINALOPO, S.L.	246.598,38	15,02	5,50	40,54	25,29	65,83
17	URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	254.491,37	12,30	26,38	28,28	7,39	35,67

Se observa que la empresa OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L, con 100,00 puntos, obtiene la mayor puntuación”.

La Mesa asume el contenido del informe técnico, procediendo a continuación a su clasificación.

5.-Clasificación y Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores y de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Nº 1.- OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L. Propuesto para la adjudicación

Nº 2.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.

Nº 3.- CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ SL

Nº 4.- INVOLUCRA, S.L.

Nº 5.- INTAGUA OBRAS PUBLICAS SL

Nº 6.- EQUIDESA GROUP SL

Nº 7.- AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

Nº 8.- ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L.

Nº 9.- EXCAVACIONES GEOS S.L

Nº 10.- RIEGOS DEL VINALOPO,S.L.

Nº 11.- CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

Nº 12.- EXPAMAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Nº 13.- OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L.



Nº 14.- CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS SL

Nº 15.- URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Nº 16.- CONSORCIO HISPANIA SL

Nº 17.- NERCO INFRAESTRUCTURAS SL

5.- Requerimiento de Documentación. –

Una vez comprobado por el departamento de contratación la inscripción en el ROLECE de la mercantil OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L., propuesta para la adjudicación de las obras de Urbanización, Parkour y calistenia en el Polideportivo de Torrellano, así como la ausencia de débitos en los distintos organismos oficiales, y la existencia del seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000€ , se le requiere para que en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del envío de la notificación para que aporte la siguiente documentación

- .- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche fianza definitiva por importe de 12.361,84€ (corresponde al 5% del importe de adjudicación más el 1% por Oferta incurso en presunción de temeridad)

La Mesa **advierte** que en el caso de que en el plazo otorgado no presente la documentación requerida, se entenderá que retira su oferta, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato clasificado.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

ROSALIA GOMEZ BARROSO, 05/06/2020

HECTOR DIEZ PEREZ, 05/06/2020